Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
912 - 2026	Final	*23/01/2026* A *30/06/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
MAURICIO AHUMADA GARCIA	CC	1121847294

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.	CASANARE - *PAZ DE ARIPORO* *GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	Se finaliza el contrato con 54 personas asignadas, 52 de ellas en proceso de reincorporación activas, 01 AutoSar, y 01 se encuentra con estado limitante temporal. Se distribuyen de la siguiente manera: 16 en Paz de Ariporo, 25 en el predio nuevo amanecer de la Vereda Santa Rita - Hato Corozal, 07 en Hato Corozal, 02 en Sacama, 01 en San Luis de Palenque, 01 en la salina y 01 en Pore. De los cuales 40 son hombres, 14 mujeres, 01 adultos mayores y 05 personas con discapacidad. A la fecha 51 personas en proceso registran plan de reincorporación individual con estado en ejecución, 01 persona con ciclo inicial con estado en ejecución. Y se realizo el seguimiento del periodo de junio del 100% de la población asignada. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgCpDYN5NFFmQ5QEUWZfM3HQAbFCszts4QFUUHIJ1P-bSqg?e=zCypAB

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
912	-	2026	Final	*23/01/2026*	A	*30/06/2026*

2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Se acompaño reunión de socialización de planes de reincorporación colectiva al comité de mujeres de la asociación forjando sueños de paz del Casanare. Sin embargo, no manifestaron su interés en avanzar en los planes de reincorporación colectiva de acuerdo con la resolución 2319 de 2024.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	En el mes de febrero se realizó una reunión con el comandante del Distrito de la Policía Nacional del municipio de Paz de Ariporo, con el propósito de presentar la misionalidad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), socializar las acciones adelantadas con las personas en proceso de reincorporación en el territorio y establecer mecanismos de articulación para el desarrollo de talleres orientados a la prevención y superación de la estigmatización dirigidos a integrantes de la Policía Nacional, fortaleciendo así las acciones institucionales para la promoción de la convivencia y la inclusión. Asimismo, se participó en la socialización del Convenio 1649-2025 del Grupo Territorial Cundinamarca, Boyacá y Casanare, orientado a fortalecer la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como la prevención de las violencias basadas en género, con el fin de conocer los alcances de la estrategia y facilitar su implementación en beneficio de la población en proceso de reincorporación. Durante el mes de marzo se llevó a cabo una reunión con el rector de la Institución Educativa Técnico Industrial El Palmar del municipio de Paz de Ariporo, con el objetivo de gestionar espacios para el desarrollo de los encuentros presenciales de la estrategia Maestro Itinerante en el nodo de Paz de Ariporo. De igual manera, se exploraron alternativas para promover la vinculación de las personas en proceso de reincorporación a la oferta educativa sabatina y demás servicios de formación brindados por la institución, favoreciendo el acceso a oportunidades de educación y fortalecimiento de capacidades. En el mes de abril se participó en una reunión de gestión con la Secretaría de Salud del municipio de Hato Corozal, en el marco de la visita de la profesional transversal de salud del Grupo Territorial. El encuentro tuvo como propósito conocer la oferta institucional disponible en materia de salud y protección social, así como establecer mecanismos de articulación para facilitar el acceso de las personas en proceso de reincorporación a los servicios requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas, contribuyendo al fortalecimiento de la línea de reincorporación social en el componente de salud. Finalmente, durante el mes de mayo se brindó acompañamiento a una persona en proceso de reincorporación en el diligenciamiento del formulario y la firma de la postulación para el subsidio de vivienda nueva rural en el ETCR Filipinas, mediante un ejercicio de articulación con el Grupo Territorial Arauca y el Ministerio de Vivienda, facilitando el acceso a la oferta institucional en materia de vivienda y promoviendo el ejercicio efectivo de sus derechos. En conjunto, las acciones desarrolladas fortalecieron la articulación interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial, promoviendo el acceso de la población en proceso de reincorporación a la oferta institucional en los componentes de educación, salud, vivienda, seguridad y garantía de derechos, en concordancia con los Planes Territoriales de Reincorporación y los lineamientos establecidos por la ARN. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgA5xNyJhYmBTKgUXHoxPfoUAVr5-n2gH126LsePEfKE1jg?e=K39XPb
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**Si**	En el mes de fabrero se realizo acta de entrega de bienes total de proyecto individual PRE-PEP 3900. Y para el mes de abril se realizó seguimiento No.2 a proyecto productivo individual PRE-PEP 39004. En el predio nuevo amanecer de la vereda Santa Rita del municipio de Hato Corozal. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgBxxubTjBsUSIUBYXn578IYAVquPp_2McpJqYsH5w1e50I?e=8H2SEe

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
912	-	2026	Final	*23/01/2026*	A	*30/06/2026*

5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	**Si**	Enero: Se brindó atención individual a 50 personas en proceso de reincorporación, abordando el ajuste de los Planes Individuales de Reincorporación (PIR) y la priorización de acciones correspondientes al ciclo anual 2026. Asimismo, se realizó el registro de asistencia de las actividades individuales mediante el código FORM-PRI, utilizando planillas físicas que fueron remitidas oportunamente al proceso de digitación para su posterior cargue en el SIRR. Febrero: Se atendieron 51 personas en proceso de reincorporación, dando continuidad al proceso de ajuste de los Planes Individuales de Reincorporación y a la priorización de las acciones definidas para el ciclo anual 2026. Igualmente, se efectuó el registro de asistencia de las atenciones individuales mediante el código FORM-PRI, remitiendo las planillas físicas al proceso de digitación conforme a los procedimientos establecidos. Marzo: Se realizó atención individual a 53 personas en proceso de reincorporación, desarrollando el ajuste de los Planes Individuales de Reincorporación y el seguimiento a las variables correspondientes al Índice de Reincorporación. Como parte de las actividades ejecutadas, se registró la asistencia mediante el código FORM-PRI y se enviaron las planillas al proceso de digitación. Adicionalmente, se gestionó un nuevo ingreso al proceso de reincorporación mediante la suscripción del acta de compromiso y el registro de la atención inicial con código ATE1. Asimismo, se efectuó el cargue de 159 seguimientos correspondientes a las variables del Índice de Reincorporación y se culminó la elaboración de 52 caracterizaciones, garantizando la actualización de la información en el SIRR. Abril: Se brindó atención individual a 53 personas en proceso de reincorporación, orientada al ajuste de los Planes Generales Individuales de Reincorporación. Se realizó el registro de asistencia mediante el código FORM-PRI y se remitieron las planillas al proceso de digitación. De igual manera, se efectuó el envío del segundo masivo mediante Anexo 6, conforme a los procedimientos establecidos. Mayo: Se realizó atención individual a 52 personas en proceso de reincorporación, espacio en el que se socializaron los ajustes efectuados al Plan General de Reincorporación y al Plan Anual 2026. En cada sesión se suscribieron los respectivos planes, se entregó una copia física a cada participante y se registró la asistencia mediante el código FORM-PRI. Posteriormente, los planes firmados fueron cargados al Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR), actualizando su estado a Ejecución, de conformidad con los lineamientos institucionales. De manera complementaria, se realizó acompañamiento presencial a la estrategia educativa Maestro Itinerante – UNAD, registrando la asistencia con el código 1.2.3.2.2.2 y remitiendo las planillas al proceso de digitación para su correspondiente cargue en el SIRR. Junio: Se brindó atención individual a 53 personas en proceso de reincorporación, efectuando el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en los Planes Individuales de Reincorporación, así como la revisión de los avances alcanzados y la proyección de las actividades programadas para los meses siguientes. Se registró la asistencia mediante el código SEG-PRI y se realizó el cargue de los respectivos seguimientos en la pantalla correspondiente del Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR), asegurando la actualización permanente de la información institucional. Adicionalmente, se continuó el acompañamiento a la estrategia educativa Maestro Itinerante – UNAD, remitiendo las planillas de asistencia al proceso de digitación para su registro en el SIRR. Durante el periodo reportado se garantizó la atención individual y el seguimiento permanente a las personas en proceso de reincorporación asignadas, mediante la actualización de los Planes Individuales de Reincorporación, el seguimiento a los compromisos establecidos, la incorporación de nuevos ingresos al proceso, la actualización de caracterizaciones e indicadores del Índice de Reincorporación y el registro oportuno de la información en el SIRR. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgA6X4zdzzltSYf5ZjqozdgWAaNh8KwfkAsLPA3a4wl2oME?e=8TqO3m

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
912	-	2026	Final	*23/01/2026*	A	*30/06/2026*

6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	Durante el periodo reportado se desarrollaron actividades orientadas a la implementación de los lineamientos institucionales para la formulación, ajuste, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, así como a la actualización de la información en el Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración (SIRR) y la gestión de los beneficios económicos de la población en proceso de reincorporación. Enero: Se participó en las jornadas de capacitación sobre los lineamientos para la formulación y ajuste de los Planes Individuales de Reincorporación, en el marco de la Resolución 3195 de 2025. Con base en las orientaciones recibidas, se inició en territorio el proceso de socialización con las personas en proceso de reincorporación sobre los ajustes a los planes generales y la formulación del ciclo anual 2026. Asimismo, se fortalecieron los conocimientos mediante la reunión regional sobre lineamientos de formulación y ajuste de planes. Febrero: Se realizó el análisis del Manual para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, la Malla de Acciones del Programa de Reincorporación Integral – Versión 4 y demás documentos técnicos relacionados, con el propósito de fortalecer la atención brindada a la población y garantizar una adecuada orientación durante el proceso de ajuste de planes y priorización de acciones para el ciclo anual 2026. Marzo: Se elaboró un informe técnico de análisis para la atención de un caso AutoSAR, aplicando los lineamientos y documentos institucionales vigentes, con el fin de asegurar una intervención ajustada a la normatividad y brindar información clara y oportuna a la persona atendida. Abril: Se efectuó la revisión individual de los Planes Generales de Reincorporación registrados en el SIRR, verificando la coherencia entre las acciones priorizadas, los ajustes reportados y la información registrada en el sistema. De igual manera, se realizó el cargue de las variables correspondientes al Índice de Reincorporación, conforme a los lineamientos institucionales. Mayo: Se programó el ciclo anual 2026 para 51 personas en proceso de reincorporación, de las cuales 48 quedaron registradas en estado de ejecución en el SIRR, además de la formulación y registro de un ciclo inicial. Igualmente, se verificaron las bases para el desembolso de beneficios económicos del mes de junio, validando el cumplimiento de requisitos para la asignación mensual, el Suministro Económico de Alimentación (SEA) y los beneficios adicionales aplicables, así como la identificación y gestión de los casos que no cumplían las condiciones para el desembolso, de acuerdo con la normatividad vigente. Junio: Se realizaron sesiones de seguimiento individual con 52 personas en proceso de reincorporación, evaluando el cumplimiento de los acuerdos establecidos para el periodo y registrando en el SIRR el avance de 154 actividades programadas, garantizando la actualización de la información y el seguimiento oportuno a los compromisos definidos en los planes individuales de reincorporación. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgDo9LTUylNFQ6-Iy8VWR_HUARRCTjXE2VJmCVADoWKAVe4?e=NguqWR
	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.		Durante el periodo reportado se efectuó la revisión sistemática de las bases de desembolso, verificando el cumplimiento de los requisitos para el acceso a la asignación mensual, el Suministro Económico de Alimentación (SEA) y los beneficios económicos adicionales. Enero: Se verificó la base de desembolsos correspondiente al mes, evidenciando que 54 personas cumplían los requisitos para recibir la asignación mensual, mientras que una persona no cumplía debido a una limitante temporal. Se validó la entrega del SEA a 51 personas, el reconocimiento del beneficio adicional por hijos menores de 12 años a 29 personas, el beneficio por adulto mayor a una persona y el beneficio para una mujer gestante. Asimismo, se identificó que tres personas no eran beneficiarias del SEA por registrar ingresos superiores al límite establecido y se confirmó que el caso AutoSAR no aplicaba para el ingreso básico por causa de muerte distinta a homicidio. Febrero: Se realizó la verificación de la base de desembolsos, constatando que 53 personas cumplían los requisitos para la asignación mensual. Igualmente, se validó el reconocimiento del SEA a 51 personas, el beneficio adicional por hijos menores de 12 años a 29 personas y el beneficio por adulto mayor a una persona. Se identificó que dos personas no eran beneficiarias del SEA por registrar ingresos superiores al límite permitido. El caso AutoSAR continuó sin aplicar para el ingreso básico. Marzo: Se verificó la base de desembolsos, estableciendo que 52 personas cumplían los requisitos para la asignación mensual y recibían el SEA. Adicionalmente, 28 personas fueron beneficiarias del valor adicional por hijos menores de 12 años y una persona recibió el

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
912 - 2026	Final	*23/01/2026* A *30/06/2026*

7		**Si**	valor adicional por hijos menores de 12 años y una persona recibió el beneficio por adulto mayor. Durante este periodo no se presentaron novedades o inconsistencias en los desembolsos. El caso AutoSAR mantuvo la condición de no aplicar para el ingreso básico. Abril: Se efectuó la revisión de la base de desembolsos, identificando que 53 personas cumplían los requisitos para la asignación mensual y que una persona recibió el desembolso correspondiente al Apoyo Único de Normalización (AUN) por ingreso al Programa de Reincorporación Integral (PRI). Asimismo, 51 personas recibieron el SEA, 28 personas el beneficio adicional por hijos menores de 12 años y una persona el beneficio por adulto mayor. No se registraron novedades en los desembolsos y el caso AutoSAR continuó sin ser objeto del ingreso básico. Mayo: Se verificó la base de desembolsos correspondiente al periodo, confirmando que 52 personas cumplían los requisitos para la asignación mensual. Se validó la entrega del SEA a 50 personas, el reconocimiento del beneficio adicional por hijos menores de 12 años a 27 personas y el beneficio por adulto mayor a una persona. No se presentaron novedades en los desembolsos y el caso AutoSAR permaneció sin aplicación del ingreso básico. Junio: Se realizó la verificación de la base de desembolsos, identificando que 45 personas cumplían los requisitos para recibir la asignación mensual, mientras que siete personas no eran beneficiarias por registrar ingresos superiores a un salario mínimo legal mensual vigente provenientes de empleo formal. De estos casos, una persona fue remitida para verificación, al evidenciarse que desde el mes de abril se encontraba cesante. Asimismo, se confirmó la entrega del SEA a 47 personas, el beneficio adicional por hijos menores de 12 años a 23 personas y el beneficio por adulto mayor a una persona. Igualmente, se identificó que cinco personas no cumplían los requisitos para el desembolso del SEA por superar ingresos de 1SMLV. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgCMJwXz5mMyRp1ZK6N4P4OnAVKKfCmXUZZyu-lpFhrC4Xs?e=SNgw2I
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual de participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales convocados o delegados por la supervisión, durante el periodo reportado se asistió de manera permanente a espacios de coordinación, capacitación, articulación interinstitucional y seguimiento técnico, orientados al fortalecimiento del proceso de reincorporación integral. Se participó en reuniones institucionales para la socialización de lineamientos relacionados con la formulación, ajuste y seguimiento de los Planes Individuales de Reincorporación, la programación del ciclo anual 2026, el seguimiento al proceso AutoSAR, la gestión de desplazamientos, la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI) y la revisión de la oferta institucional. Asimismo, se asistió a capacitaciones sobre enfoque de género, seguridad de la información, protección de datos personales, contratación (SECOP II), grupos familiares y lineamientos técnicos del Grupo Territorial. De igual manera, se participó en reuniones de articulación con actores territoriales e institucionales, entre ellos representantes de organizaciones de personas en proceso de reincorporación, la Policía Nacional, instituciones educativas, entidades del sector salud y demás organizaciones del territorio, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, promover el acceso a la oferta pública y avanzar en acciones de reincorporación social. Adicionalmente, se asistió a encuentros mensuales de reincorporación, espacios de seguimiento a metas y programación institucional, socialización de convenios, jornadas de pedagogía para la paz, talleres sobre mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud y campañas para la prevención de la estigmatización, fortaleciendo las capacidades técnicas y la articulación territorial para el cumplimiento de las funciones asignadas. La participación continua en estos espacios permitió la actualización permanente frente a los lineamientos institucionales, el fortalecimiento de la coordinación con entidades del orden nacional y territorial y la implementación oportuna de las acciones requeridas para el adecuado desarrollo del proceso de reincorporación de la población asignada. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgDeZm93RtzjRJ1baIO4LYPmAf0NYbzV3INaezLGe4rww7M?e=Z1dDig

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
912 - 2026		Final	*23/01/2026*	A	*30/06/2026*

9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	Se realiza entrega documental por medio de correo electrónico, y documentos físicos a técnicos en gestión documental de la ARN sede de Yopal. La labor se realiza de forma presencial durante todos los meses de ejecución del contrato, al finalizar el periodo se ha entregado la totalidad de documentos físicos y electrónicos asociados a la atención de la población y ejecución del contrato. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgBBwIptJbWgTZEs0fa6vchmAeo4wEs5ZoPRfwpXH6skjEo?e=AgTR4Y

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Mauricio Ahumada Garcia — Firmado digitalmente por Mauricio Ahumada Garcia		Luz Alexandra Rubio Mejía — Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía	
Nombre:	MAURICIO AHUMADA GARCIA	**Nombre:**	**LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA**
		Cargo:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT**

Fecha	*30/06/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx